

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA OCUPABILIDAD, LAN BERRI. PROGRAMA DE
 ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS:
 MAYORES DE 45 AÑOS, DE LARGA DURACIÓN, CON DISCAPACIDAD, Y EN RIESGO DE
 EXCLUSIÓN. EJERCICIO 2024**

ORIENTACIÓN, ACTIVACIÓN, FORMACIÓN GRUPAL, INTERMEDIACIÓN E INSERCIÓN

| | |
|--|---|
| Objeto | Acompañamiento a la inserción laboral en el mercado de trabajo de personas mayores de 45 años, desempleadas de larga duración, con discapacidad, y en riesgo de exclusión |
| Colectivo destinatario | Personas mayores de 45 años |
| | Personas con discapacidad |
| | Personas desempleadas de larga duración |
| | Personas en riesgo de exclusión |
| Entidades beneficiarias | Ayuntamientos del Territorio Histórico de Bizkaia. |
| | Centros de empleo y Desarrollo local de carácter municipal del Territorio Histórico de Bizkaia, u organismos autónomos, empresas públicas u otras entidades de ellos dependientes o vinculadas |
| | Fundaciones, Asociaciones y otras Entidades sin ánimo de lucro del Territorio Histórico de Bizkaia (han de acreditar una experiencia mínima de tres años en programas de inserción y/o recolocación) |
| Hecho subvencionable | Ejecución de un itinerario de inserción laboral en el mercado de trabajo. |
| Contenido de la acción subvencionable | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación laboral: de carácter individual, mínimo 5 horas y máximo 15 horas por persona participante. • Activación laboral: de carácter grupal, mínimo 5 horas y máximo 20 horas por itinerario. • Intermediación laboral: de carácter individual, máximo 10 horas por persona participante. • Formación: de carácter grupal, de 8 a 20 personas por cada acción formativa. Podrá contener las siguientes acciones formativas: <ul style="list-style-type: none"> a) Competencias digitales básicas (opcional): de 20 a 60 horas. b) Formación técnica: de 60 a 600 horas. c) Competencias sociolaborales (opcional): Máximo 60 horas. d) Igualdad: mínimo 7 horas. • Inserción: mínimo 15% de las personas que han participado en el itinerario de inserción. |
| Cuantía de la subvención | Límite por entidad solicitante: 120.000,00 euros |
| | Límite por itinerario de inserción :90.000 euros |
| | Cuarta inserción en mercado de trabajo 3.000 euros, inserción adicional 3.000. Límite por inserciones: 9.000 euros. |
| Normativa | Decreto Foral 207/2023 de 21 de diciembre (BOB nº 5 de 8 de enero) por el que se establecen las bases y convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2024. El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva. |
| Plazos | Plazos de realización de acciones: del 1 de septiembre de 2024 al 31 de octubre de 2025 |
| | Plazo y forma de presentación de solicitudes: se abrirá el plazo de presentación de solicitudes el día 29 de enero de 2024 a las 9:00 horas y se cerrará el día 29 de febrero de 2024 a las 13.30 horas. La solicitud y documentación correspondiente deberán ser presentadas en la Oficina Virtual del Departamento de Empleo, Cohesión social e Igualdad, accediendo a la Sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia www.ebizkaia.eus , seleccionando Oficina virtual de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. |